



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por Acordada n° 74|90 se suspendió por el término de un año, la vigencia de la Acordada 34|84 y sus modificatorias, para cubrir cargos de secretario, prosecretario o equivalentes, en cualquiera de las tres instancias de los distintos fueros y jurisdicciones, ministerios públicos y defensorías oficiales.

Que habiendo vencido el plazo fijado en la Acordada 74|90

ACORDARON:

Prorrogar por el término de un (1) año los efectos de la Acordada 74|90.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Juan Carlos...*

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Javier M. Leal de Ibarra*  
JAVIER M. LEAL DE IBARRA  
SECRETARIO LETRADO A/C. DE LA  
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION